



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 97/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del // egresado Cristian Ricardo PORCELLI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 817 del 19 de noviembre de 1982 se le otorga cambio de especialidad de Ingeniería - Química a Eléctrica, omitiendo solicitar las equivalencias de Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva y Cultura I, cursadas y aprobadas en Química.

Que asimismo aprueba correlativas mediatas e inmediatas sin respetar el regimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 97/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

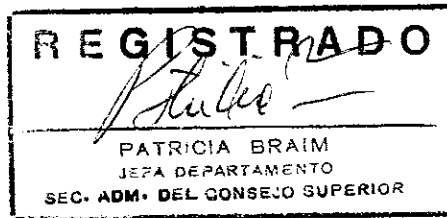
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 97/91 del

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

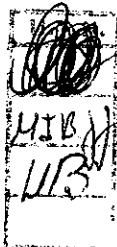
-2-

Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y dar validez a la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Geometría Descriptiva y Cultura I, al alumno Cristian Ricardo PORCELLI, legajo nro. 08-09875-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º:-Ratificar la aprobación de las materias Física II a),- Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Computación, Probabilidades y Estadística, Electrotecnia I, Estabilidad,- Cultura II, Análisis Matemático III, Física III, Mecánica General, Termodinámica y Electrónica, eximiendo de sus respectivas correlativas mediatas e inmediatas, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º:- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 424/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CRISTO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO